

Municipalidad de Conchalí
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCION: N° 76/2016

Conchalí, 11 de julio 2016

Vistos;

-Certificado de regularización de edificaciones existentes dañadas a consecuencia de una catástrofe N°11/2016 de fecha 03.02.2016 para el rol de propiedad N°1560-1.

-Plano de Loteo Población Villa Araucanía.

-Teniendo presente lo establecido en el D.S. 459 MINVU de 1976 Ley General de Urbanismo y Construcción, y en el uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 del 16 de junio de 1992 y el Art. 116, 116 bis y 166 bis A) del D.S. 458 MINVU.

RESUELVO

Rectifíquese, el Certificado de regularización de edificaciones existentes dañadas a consecuencia de una catástrofe N°11/2016 de fecha 03.02.2016 para el rol de propiedad N°1560-1, solo en lo que se indica:

DONCE DICE: Lote N° 40.....manzanalocalidad o loteo VILLA ARAUCANIA.

DEBE DECIR: Lote N° 8.....manzana ...13....localidad o loteo VILLA LA ARAUCANIA.

Archívese, copia de la presente resolución y plano en el archivo especial de esta Dirección de Obras.


MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECTOR
Luis Silva Libarne
Arquitecto
DOM
Director de Obras Municipales (s)

LSI/fsv